

MENDOZA, 1 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 31393/2024**, donde se tramita la extensión de carrera de la estudiante **Elsa Inés VILLANUEVA**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la extensión de carrera en la Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite, en virtud de que la estudiante aprobó el examen global de reincorporación y solo debe la tesis de la carrera.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 17 de octubre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Elsa Inés VILLANUEVA (DNI Nro. 16.990.896)**, de la Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR